



AYUNTAMIENTO
de
NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)

IMPUESTO DE VEHÍCULOS

(Entrarán en vigor el 1 de enero.)

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota en euros
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	17,41
De 8 a 11,99 caballos fiscales	47,03
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	99,28
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	123,99
De 20 caballos fiscales en adelante	154,56
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	114,96
De 21 a 50 plazas	163,73
de más de 50 plazas	204,66
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	58,34
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	114,96
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	163,73
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	204,66
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	24,38
De 16 a 25 caballos fiscales	38,33
De más de 25 caballos fiscales	114,96
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	24,38
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	38,33
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	114,96
F) Vehículos:	
Ciclomotores	6,1
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	6,1
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	10,45
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	20,9